

**FORMATO No. 1**  
**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.**

Ciudad y Fecha: 17 de noviembre de 2022

Señores

**Señores**

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – CENTROS SACÚDETE**

Bogotá D.C. – Colombia

Referencia: **CONVOCATORIA No. AF-ICBFGS-O-093-2022**

Por medio de los documentos adjuntos, me permito presentar propuesta para participar en la presente convocatoria cuyo objeto es Contratar **CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE (TIPO II) UBICADO EN FUSAGASUGÁ, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.”**

En el evento de resultar aceptada mi propuesta, me comprometo a perfeccionar y legalizar el respectivo contrato en el término señalado por la entidad y a ejecutar el objeto contractual de acuerdo con los documentos que hacen parte del presente proceso de selección, del contrato, de esta propuesta y las demás estipulaciones de la misma, en las partes aceptadas por la entidad contratante.

En mi calidad de proponente declaro:

1. Que conozco los Términos de Referencia de la presente convocatoria, sus adendas e informaciones sobre preguntas y respuestas, así como los demás documentos relacionados con los trabajos, y acepto cumplir todos los requisitos en ellos exigidos.
2. De igual forma manifiesto que acepto las consecuencias que se deriven por el incumplimiento de los requisitos a que se refiere el numeral anterior.
3. Que acepto las condiciones establecidas por la entidad contratante para la ejecución del proyecto. Entendiendo su estructura y metodología.
4. Que en caso de ser aceptada mi propuesta, me comprometo a iniciar la ejecución del contrato respectivo, cuando la entidad contratante imparta la orden de iniciación, y a terminarlo dentro de los plazos contractuales de acuerdo con lo establecido en los documentos de los Términos de Referencia, la propuesta y el contrato, respectivamente.
5. Que conozco y acepto en un todo las leyes generales y especiales aplicables a este proceso de selección.
6. Que conozco detalladamente, en terreno y por información de las autoridades competentes, los sitio en que debo desarrollar el objeto a contratar, sus características, accesos, entorno socio económico, condiciones climatológicas, geotécnicas y geológicas, y que he tenido en cuenta este conocimiento para la elaboración de la propuesta y en consecuencia asumo los efectos de esta declaración.
7. Que con la presentación de la propuesta garantizo que cuento con el personal mínimo requerido, los perfiles de personales requeridos y el tiempo de dedicación y en caso de ser seleccionado presentaré previo a la suscripción del acta de inicio para verificación

del supervisor del contrato, los respectivos soportes de formación académica y profesional y de experiencia de dicho personal.

8. Que con la firma de la presente Carta manifiesto bajo la gravedad del juramento que ni yo ni ninguno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal o de la persona jurídica que represento, nos encontramos incurso, así como ninguno de los miembros del consorcio o unión temporal, en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad y demás prohibiciones consagradas en la Ley para celebrar el contrato, ni en las causales de conflicto de interés señaladas en la normatividad que rige el presente proceso de selección.
9. Que leí cuidadosamente los Términos de Referencia de esta convocatoria, sus causales de rechazo y declaratoria de desierta, y elaboré mi propuesta ajustada a los mismos. Por tanto, conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes.
10. Que conozco, acepto y cumpliré las obligaciones contenidas los Términos de Referencia, estudios previos, sus anexos y el contrato que aplica para esta convocatoria.
11. Que los recursos que componen mi (nuestro) patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita y que en caso de resultar favorecido(s) con la adjudicación, los recursos recibidos en desarrollo del contrato de la convocatoria no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas.
12. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el proceso de la presente convocatoria.
13. Nos comprometemos a revelar la información que, resulte necesaria en el curso del proceso de la presente convocatoria y nos sea solicitada.
14. Declaro bajo la gravedad de juramento, que en mi país de origen no se encuentra establecido la autoridad que haga las veces de la Contraloría General de la República, así como el requisito de antecedentes fiscales requisito. [Aplica para personas jurídicas extranjeras sin domicilio y/o sucursal en Colombia] En caso que proceda. n/a
15. Declaro bajo la gravedad de juramento, que en mi país de origen no se encuentra establecido la autoridad que haga las veces de la Procuraduría General de la Nación, así como el requisito de antecedentes disciplinarios. [Aplica para personas jurídicas extranjeras sin domicilio y/o sucursal en Colombia] En caso de que proceda.
16. Igualmente declaro bajo la gravedad de juramento, que toda la información aportada y contenida en \_\_\_\_\_ folios correspondientes a los documentos, anexos y formularios jurídicos, financieros, técnicos y económicos, es veraz y susceptible de comprobación.
17. Que ninguno de los documentos aportados en la presente propuesta, tiene carácter de reservado por disposición constitucional o legal, excepto los siguientes: n/a
  - a- \_\_\_\_\_, la reserva se encuentra establecida en la Ley \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, documento contenido a folios \_\_\_\_\_.
  - b- \_\_\_\_\_, la reserva se encuentra establecida en la Ley \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, documento contenido a folios \_\_\_\_\_.
  - c- \_\_\_\_\_, la reserva se encuentra establecida en la Ley \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, documento contenido a folios \_\_\_\_\_.

De no realizarse el pronunciamiento expreso de la reserva amparado en la ley, se entenderá que toda la propuesta es pública y que FINDETER podrá publicarla en su integridad.

18. Que en caso la propuesta contenga datos sensibles de conformidad con la Constitución, Ley 1581 de 2012 y normas concordantes, se diligenció el Formato No. 6- AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES. N.a

De no realizarse el pronunciamiento expreso de la reserva amparado en la ley, se entenderá que toda la propuesta es pública y que FINDETER podrá publicarla en su integridad.

**RESUMEN DE LA PROPUESTA:**

Nombre o Razón Social del Proponente: CONSORCIO NS 05

Documento de identidad o NIT: N/A

Representante Legal: SERGIO ARMANDO PANTOJA ORTIZ

País de Origen del Proponente:

INTEGRANTE	PAIS DE ORIGEN
SERGIO ARMANDO PANTOJA ORTIZ	COLOMBIA
NATALIA MARCELA ROSERO PALACIOS	COLOMBIA

VALIDEZ DE LA PROPUESTA: Para todos los efectos, se entenderá que es por una vigencia igual al de la garantía de seriedad de la propuesta. Me permito informar que las comunicaciones relativas a esta convocatoria las recibiré en:

Dirección: CARRERA 40 A NRO 16D-90 EL DORADO

Ciudad: Pasto – Nariño

Teléfono(s): 310 2754317

Correo electrónico: sappantoja@gmail.com

Atentamente,

PERSONA AUTORIZADA PARA FIRMAR LA PROPUESTA

Firma:

Nombre SERGIO ARMANDO PANTOJA ORTIZ

C.C.: 12.748.072 de Pasto



## DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO

San Juan de Pasto, 15 de noviembre de 2022

**Señores**

**FINDETER – JEFATURA DE CONTRATACIÓN  
PATRIMONICO AUTÓNOMO FINDETER – CENTROS SACÚDETE  
Bogotá D.C. – Colombia**

Referencia: CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-O-093-2022

Objeto: CONTRATAR "LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE (TIPO II) UBICADO EN FUSAGASUGÁ, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA."

El suscrito Sergio Armando Pantoja Ortiz identificado con Cédula de ciudadanía número 12.748.072, expedida en Pasto, debidamente autorizado para actuar en nombre y como representante legal del CONSORCIO NS 05 integrado por el Ing. Sergio Armando Pantoja Ortiz identificado con cedula de ciudadanía número 12.748.072 de Pasto y por la Ing. Natalia Marcela Rosero Palacios identificada con Cédula de ciudadanía número 59.312.287, expedida en Pasto, manifestamos por este documento que hemos convenido asociarnos en consorcio, para participar en el proceso de referencia cuyo objeto es la CONTRATAR "LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE (TIPO II) UBICADO EN FUSAGASUGÁ, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA" Y por tanto expresamos lo siguiente:

1. La duración del Consorcio será igual al termino de ejecución del contrato y un año más.

2. El Consorcio está integrado por:

INTEGRANTES	IDENTIFICACIÓN	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN
Sergio Armando Pantoja Ortiz	12.748.072	70 %
Natalia Marcela Rosero	59.312.287	30 %

3. El consorcio se denomina CONSORCIO NS 05.

4. Quienes integramos el consorcio Sergio Armando Pantoja Ortiz identificado con cedula de ciudadanía número 12.748.072 de Pasto y Natalia Marcela Rosero Palacios identificada con Cédula de ciudadanía número 59.312.287 expedida en Pasto responderemos por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato. La responsabilidad del consorcio es solidaria e ilimitada respecto a las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato.

5. El Representante del Consorcio es Sergio Armando Pantoja Ortiz identificado con Cédula de ciudadanía número 12.748.072, expedida en Pasto, quien está

expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

6. La sede del Consorcio es:

Dirección de correo: sappantoja@gmail.com  
Dirección: CR 40 A NRO. 16 D - 90 EL DORADO  
Teléfono: 310 2754317  
Ciudad: Pasto – Nariño

7. Domicilio de los integrantes del Consorcio:

Integrante: Natalia Marcela Rosero Palacios  
Dirección de correo: ing.nataliarosero@gmail.com  
Dirección: CLL 22 A No 13-24  
Teléfono: 3124536200  
Ciudad: Pasto – Nariño

Integrante: Sergio Armando Pantoja Ortiz  
Dirección de correo: sappantoja@gmail.com  
Dirección: Cra 46 # 16-45 Miravalle  
Teléfono: 310 275 4317  
Ciudad: Pasto – Nariño.

En constancia, se firma en la ciudad de Pasto, a los 15 días del mes de noviembre del 2022.



SERGIO ARMANDO PANTOJA ORTIZ  
R.L./ CONSORCIO NS 05  
C.C. 12.748.072 de Pasto



NATALIA MARCELA ROSERO PALACIOS  
INTEGRANTE CONSORCIO NS 05  
C.C. 59.312.287 de Pasto



SERGIO ARMANDO PANTOJA ORTIZ  
INTEGRANTE CONSORCIO NS 05  
C.C. 12.748.072 de Pasto

COLOMBIA

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **12.748.072**

**PANTOJA ORTIZ**

APELLIDOS  
**SERGIO ARMANDO**

NOMBRES

FIRMA




FECHA DE NACIMIENTO **13-OCT-1979**

**SANTACRUZ (GUACHAVES)**  
**SANTACRUZ (NARIÑO)**  
LUGAR DE NACIMIENTO

**1.68** **O+** **M**  
ESTATURA G.S. RH SEXO

**21-NOV-1997 PASTO**  
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-2309600-00152845-M-0012748072-20090318 0010377667A 1 26048002

REPUBLICA DE COLOMBIA

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA  
COPNIA



MATRICULA PROFESIONAL No.  
**52202150702NRN**  
**INGENIERO CIVIL**

DE FECHA **24/01/2008**  
**SERGIO ARMANDO**  
**PANTOJA ORTIZ**  
**C.C. 12748072**  
**UNIVERSIDAD DE NARIÑO**

FIRMA  
PRESIDENTE DEL CONSEJO

REPUBLICA DE COLOMBIA  
FUERZAS MILITARES  
Tarjeta Reservista Primera Clase

**79101311320**

**PANTOJA ORTIZ**  
**SERGIO ARMANDO**

PERTENECE AL EJERCITO DE

1A. LINEA	2A. LINEA	3A. LINEA
31-DIC-09	31-DIC-19	31-DIC-29

UM **BA502** ESP. MIL. FUSILERO

PROFESION **BACHILLER**

FECHA EXP. **28-MAY-02**





**CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA  
COPNIA**

**EL DIRECTOR GENERAL**

**CERTIFICA:**

1. Que SERGIO ARMANDO PANTOJA ORTIZ, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 12748072, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 52202-150702 desde el 24 de Enero de 2008, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 56.
2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.
3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**
4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.
5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los veintisiete (27) días del mes de Septiembre del año dos mil veintidos (2022).



**Rubén Darío Ochoa Arbeláez**

\_\_\_\_\_  
Firmal del titular (\*)

(\*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado  
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.  
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web [https://tramites.copnia.gov.co/Copnia\\_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart](https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart) indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA  
**59.312.287**

NUMERO  
**ROSERO PALACIOS**

APELLIDOS  
**NATALIA MARCELA**

NOMBRES  
*Natalia M Rosero P.*

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **20-MAR-1984**

**PASTO**  
(NARIÑO)  
LUGAR DE NACIMIENTO

**1.65**  
ESTATURA

**O+**  
G.S. RH

**F**  
SEXO

**08-JUL-2002 PASTO**  
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*Almabeatriz Rendifo Lopez*  
REGISTRADORA NACIONAL  
ALMABEATRIZ RENDIFO LOPEZ



A-2300100-53143252-F-0059312287-20060404      0040906094B 02 191271135



REPUBLICA DE COLOMBIA  
CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA  
COPNIA



MATRICULA PROFESIONAL No.  
52202121026NRÑ  
INGENIERA CIVIL

DE FECHA 21/07/2005

NATALIA MARCELA  
ROSERO PALACIOS  
C.C. 59312287  
UNIVERSIDAD DE NARIÑO

  
PRESIDENTE DEL CONSEJO

THOMAS GREG & SONS

02/2005-27469

Este es un documento público expedido en virtud de la Ley 842 de 2003, que autoriza a su titular para ejercer como Ingeniero en todo el Territorio Nacional.

En caso de extravío debe ser remitido al COPNIA

Cra. 7 No. 64 - 19

Tel. 2498911 Bogotá D. C.



**CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA  
COPNIA**

**EL DIRECTOR GENERAL**

**CERTIFICA:**

1. Que NATALIA MARCELA ROSERO PALACIOS, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 59312287, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 52202-121026 desde el 21 de Julio de 2005, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 230.
2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.
3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**
4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.
5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los veintisiete (27) días del mes de Septiembre del año dos mil veintidos (2022).



**Rubén Darío Ochoa Arbeláez**

\_\_\_\_\_  
Firmal del titular (\*)

(\*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado  
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.  
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web [https://tramites.copnia.gov.co/Copnia\\_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart](https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart) indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.





NIT. 860.009.578-6

**POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR**

**PARTICULAR**

CIUDAD DE EXPEDICIÓN <b>PASTO</b>			SUCURSAL <b>PASTO</b>			COD.SUC <b>41</b>	NO.PÓLIZA <b>41-45-101079554</b>	ANEXO <b>0</b>
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO	
<b>16 11 2022</b>	<b>17 11 2022</b>			<b>00:00</b>	<b>31 03 2023</b>	<b>23:59</b>	<b>EMISION ORIGINAL</b>	

**DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO**

NOMBRE O RAZON SOCIAL <b>CONSORCIO NS 05</b>	IDENTIFICACIÓN <b>NAD: 331.683-0</b>
DIRECCIÓN: <b>CR 40 A NRO. 16 D - 90 EL DORADO</b>	CIUDAD: <b>PASTO, NARIÑO</b> TELÉFONO: <b>3102754317</b>

**DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO**

ASEGURADO / BENEFICIARIO: <b>PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER CENTROS SACUDETE</b>	IDENTIFICACIÓN NIT: <b>830.052.998-9</b>
DIRECCIÓN: <b>CR 9 NRO. 72 - 21 PISO 6</b>	CIUDAD: <b>BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL</b> TELÉFONO <b>3213711</b>

ADICIONAL:

**OBJETO DEL SEGURO**

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-CU-002A REDIS FEBRERO 2013, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

LA GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUBRE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OPRECIMIENTO Y TENDRA UN CARACTER INDEMNIZATORIO REFERENTE LA CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-O-093-2022, cuyo objeto es: CONTRATAR LA EJECUCION DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE UN CENTRO SACUDETE (TIPO II) UBICADO EN FUSAGASUGA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.

LA ASEGURADORA CUBRE A LA CONTRATANTE DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL PROponente, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

- a. LA NO SUSCRIPCION DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL PROponente SELECCIONADO.
- b. LA NO AMPLIACION DE LA VIGENCIA DE LA GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL EL TERMINO PREVISTO EN LOS TERMINOS DE REFERENCIA O LAS REGLAS DE PARTICIPACION SE PRORROGUE, O CUANDO EL TERMINO PREVISTO PARA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO SE PRORROGUE, SIEMPRE Y CUANDO ESAS PRORROGAS NO EXCEDAN UN TERMINO DE TRES (3) MESES.
- c. EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUES DE VENCIDO EL TERMINO FIJADO PARA LA PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS.
- d. LA NO PRESENTACION POR PARTE DEL PROponente SELECCIONADO DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA POR LA ENTIDAD PARA AMPARAR EL INCUMPLIMIENTO DE

**AMPAROS**

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
SERIEDAD DE LA OFERTA	17/11/2022	31/03/2023	\$115,491,800.00

FECHA ADJUDICACIÓN : 05/12/2022

**ACLARACIONES**

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
PANTOJA ORTIZ SERGIO ARMANDO	12748072	70.00
ROSETO PALACIOS NATALIA MARCELA	59312287	30.00

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ ****138,590.00	\$ *****8,000.00	\$ *****27,852.00	\$ *****174,442.00	\$ *****115,491,800.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
JUAN CARLOS LUNA MUÑOZ	10155	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 19 NO. 24 - 52 - TELEFONO: 7226622 - PASTO

SEVIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGURO  
 3 - SEVIDA DE VIDA DEL ESTADO - SEGURO DEL EST  
 SEVIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGURO  
 SEVIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGURO

41-45-101079554

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General



*[Handwritten signature]*

*Natalia Rosero P.*

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



**POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR PARTICULAR**

<b>CIUDAD DE EXPEDICIÓN</b> PASTO			<b>SUCURSAL</b> PASTO			<b>COD.SUC</b> 41	<b>NO.PÓLIZA</b> 41-45-101079554	<b>ANEXO</b> 0					
<b>FECHA EXPEDICIÓN</b>			<b>VIGENCIA DESDE</b>			<b>A LAS HORAS</b>		<b>VIGENCIA HASTA</b>	<b>A LAS HORAS</b>		<b>TIPO MOVIMIENTO</b>		
DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO			DÍA	MES	AÑO			
16	11	2022	17	11	2022	00:00		31	03	2023	23:59		EMISION ORIGINAL

**DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO**

<b>NOMBRE O RAZON SOCIAL</b> CONSORCIO NS 05	<b>IDENTIFICACIÓN NAD:</b> 331.683-0
<b>DIRECCIÓN:</b> CR 40 A NRO. 16 D - 90 EL DORADO	<b>CIUDAD:</b> PASTO, NARIÑO
	<b>TELÉFONO:</b> 3102754317

**DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO**

<b>ASEGURADO / BENEFICIARIO:</b> PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER CENTROS SACUDETE	<b>IDENTIFICACIÓN NIT:</b> 830.052.998-9
<b>DIRECCIÓN:</b> CR 9 NRO. 72 - 21 PISO 6	<b>CIUDAD:</b> BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL
	<b>TELÉFONO:</b> 32137111

ADICIONAL:

OBJETO DE LA POLIZA  
LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARÁN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 19 NO. 24 - 52 - TELEFONO: 7226622 - PASTO

*[Firma Autorizada]*  
41-45-101079554

*[Firma Tomador]*

*Matalia Rosero P.*

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



## **CLAUSULADO GENERAL DE LA PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE PARTICULARES**

### **I AMPAROS**

**SEGUROS DEL ESTADO S.A.**, EN ADELANTE DENOMINADA **SEGURESTADO**, OTORGA AL ASEGURADO LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA, CON SUJECIÓN, EN SU ALCANCE Y CONTENIDO Y SIN EXCEDER EL VALOR ASEGURADO, A LAS DEFINICIONES QUE A CONTINUACIÓN SE ESTIPULAN.

#### **1.1. AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA**

ESTE AMPARO CUBRE AL ASEGURADO POR LOS PERJUICIOS DIRECTOS CAUSADOS POR EL TOMADOR/GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE SUSCRIBIR EL CONTRATO OBJETO DE LA LICITACIÓN, CONCURSO, CONVOCATORIA O INVITACIÓN, EN LOS TÉRMINOS DE LA PROPUESTA Y CONDICIONES QUE DIERON FUNDAMENTO A LA ADJUDICACIÓN. ESTE AMPARO NO SE EXTIENDE A CUBRIR NINGÚN TIPO DE SANCIÓN.

#### **1.2. AMPARO DE ANTICIPO**

ESTE AMPARO CUBRE AL ASEGURADO, POR LOS PERJUICIOS ECONÓMICOS SUFRIDOS CON OCASIÓN DE LA FALTA DE AMORTIZACIÓN, EL MAL USO O LA APROPIACIÓN INDEBIDA QUE EL TOMADOR/GARANTIZADO HAGA DE LOS DINEROS O BIENES QUE SE LE HAYAN ENTREGADO EN CALIDAD DE ANTICIPO, PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

EL PRESENTE AMPARO NO CUBRE ANTICIPOS QUE HAYAN SIDO ENTREGADOS EN EFECTIVO O POR MEDIOS DIFERENTES AL CHEQUE O A TRANSFERENCIAS BANCARIAS ELECTRÓNICAS DE DINERO.

ESTE AMPARO NO SE EXTIENDE A CUBRIR EL USO DE LOS DINEROS ENTREGADOS COMO PAGO ANTICIPADO AL TOMADOR/GARANTIZADO.

#### **1.3. AMPARO DE PAGO ANTICIPADO**

ESTE AMPARO CUBRE AL ASEGURADO POR LOS PERJUICIOS DERIVADOS POR EL NO REINTEGRO A ÉSTE, POR PARTE DEL TOMADOR/GARANTIZADO, DEL DINERO ENTREGADO A TÍTULO DE PAGO ANTICIPADO, NO EJECUTADO EN EL DESARROLLO DEL OBJETO CONTRACTUAL

EL PRESENTE AMPARO NO CUBRE PAGOS ANTICIPADOS QUE HAYAN SIDO ENTREGADOS EN EFECTIVO O POR MEDIOS DIFERENTES AL CHEQUE O A TRANSFERENCIAS BANCARIAS ELECTRÓNICAS DE DINERO.

#### **1.4. AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

ESTE AMPARO CUBRE AL ASEGURADO POR LOS PERJUICIOS DIRECTOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO IMPUTABLE AL TOMADOR/GARANTIZADO DE LAS OBLIGACIONES EMANADAS DEL CONTRATO GARANTIZADO.

#### **1.5. AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES DE NATURALEZA LABORAL.**

ESTE AMPARO CUBRE AL ASEGURADO POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE CARÁCTER LABORAL A CARGO DEL TOMADOR/GARANTIZADO CON SUS TRABAJADORES, RELACIONADAS CON EL PERSONAL VINCULADO MEDIANTE CONTRATO DE TRABAJO PARA PARTICIPAR EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO Y SOBRE LAS CUALES SEA SOLIDARIAMENTE RESPONSABLE EL ASEGURADO.

ESTE AMPARO NO SE EXTIENDE A CUBRIR AL PERSONAL DE LOS SUBCONTRATISTAS O A AQUELLAS PERSONAS VINCULADAS AL TOMADOR/GARANTIZADO BAJO MODALIDADES DIFERENTES AL CONTRATO DE TRABAJO, NI CUBRE EL PAGO DE OBLIGACIONES ANTE LAS ENTIDADES DE LA SEGURIDAD SOCIAL NI OBLIGACIONES PARAFISCALES.

## **1.6. AMPARO DE ESTABILIDAD DE LA OBRA**

ESTE AMPARO CUBRE AL ASEGURADO A PARTIR DE LA ENTREGA A SATISFACCIÓN DE LA OBRA CONTRATADA, EN CONDICIONES NORMALES DE USO Y MANTENIMIENTO, POR LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE LOS DAÑOS DE LA MISMA IMPUTABLES AL TOMADOR/GARANTIZADO.

## **1.7. AMPARO DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS O ELEMENTOS SUMINISTRADOS**

ESTE AMPARO CUBRE AL ASEGURADO POR LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL TOMADOR/GARANTIZADO DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PRODUCTO ENTREGADO O LAS EXIGIDAS EN EL CONTRATO. ESTE AMPARO OPERA EN EXCESO DE LA GARANTÍA OTORGADA POR LOS FABRICANTES EN CASO DE TENERLA.

## **1.8. AMPARO DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS PRESTADOS**

ESTE AMPARO CUBRE AL ASEGURADO POR LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL TOMADOR/GARANTIZADO, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES FIJADAS EN EL CONTRATO O EN LAS NORMAS TÉCNICAS BÁSICAS RELACIONADAS CON EL SERVICIO CONTRATADO. ESTE AMPARO SOLAMENTE OPERARÁ CON POSTERIORIDAD A LA FINALIZACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL CONTRATO.

## **1.9. AMPARO DE PROVISIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS**

ESTE AMPARO DE PROVISIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS CUBRE AL ASEGURADO POR LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO IMPUTABLE AL TOMADOR/GARANTIZADO DE LAS OBLIGACIONES DE SUMINISTRO DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PREVISTO EN EL CONTRATO.

## **2. EXCLUSIONES**

LOS AMPAROS PREVISTOS EN LA PRESENTE PÓLIZA NO SE EXTIENDEN A CUBRIR LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE:

**2.1** FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO.

**2.2** DAÑOS CAUSADOS POR EL TOMADOR/GARANTIZADO A LOS BIENES O AL PERSONAL DE EL ASEGURADO O A PERSONAS DISTINTAS DE ÉSTE, OCURRIDOS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, NI LOS DERIVADOS DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA-CONTRACTUAL DEL TOMADOR/GARANTIZADO.

**2.3** EL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DEL TOMADOR/GARANTIZADO DE CONTRATAR OTROS SEGUROS.

**2.4** EL USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A QUE ESTÉ OBLIGADO EL ASEGURADO SOBRE LOS BIENES U OBRAS RELACIONADAS CON EL CONTRATO.

**2.5** EL DEMÉRITO O DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS OBJETOS O BIENES COMO CONSECUENCIA DEL TRANSCURSO DEL TIEMPO.

**2.6** EL INCUMPLIMIENTO DEL TOMADOR/GARANTIZADO EN EL PAGO DE PRESTACIONES LABORALES DERIVADAS DE CONVENCIONES COLECTIVAS, PACTOS COLECTIVOS, CONTRATOS SINDICALES Y CUALQUIER OTRA OBLIGACIÓN DE TIPO EXTRALEGAL PACTADA ENTRE EL TRABAJADOR Y EL EMPLEADOR, A MENOS QUE ÉSTAS SEAN ACEPTADAS EXPRESAMENTE POR SEGURO ESTADO, LO CUAL CONSTARÁ EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA O DE SUS ANEXOS.

**2.7** SANCIONES PECUNIARIAS O ECONÓMICAS IMPUESTAS AL TOMADOR/GARANTIZADO, TALES COMO MULTAS O CLAUSULAS PENALES.

**2.8** EL LUCRO CESANTE Y LOS PERJUICIOS EXTRATRIMONIALES.

**2.9** EL INCUMPLIMIENTO DE LA CLÁUSULA DE INDEMNIDAD DEL CONTRATO GARANTIZADO.

## **3. VIGENCIA**

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR LA PRESENTE PÓLIZA SE HARÁ CONSTAR EN LA CARÁTULA DE LA MISMA O MEDIANTE ANEXOS.

LA VIGENCIA PODRÁ SER PRORROGADA A SOLICITUD DEL TOMADOR/GARANTIZADO.

## **4. IRREVOCABILIDAD**

LA PRESENTE PÓLIZA NO PODRÁ SER REVOCADA POR LAS PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO DE SEGURO.

## 5. LÍMITE DE RESPONSABILIDAD DE SEGURESTADO

EL LÍMITE DE RESPONSABILIDAD DE SEGURESTADO EN VIRTUD DE LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA, SERÁ EL FIJADO EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA PARA CADA UNO DE ELLOS. EL VALOR ASEGURADO DE LA PRESENTE PÓLIZA NO SE RESTABLECERÁ AUTOMÁTICAMENTE EN NINGÚN CASO.

## 6. PAGO DEL SINIESTRO

LA INDEMNIZACIÓN PODRÁ SER PAGADA EN DINERO, O MEDIANTE LA REPOSICIÓN, REPARACIÓN O CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS, A OPCIÓN DE SEGURESTADO.

## 7. REDUCCIÓN DE LA INDEMNIZACIÓN

LA INDEMNIZACIÓN A QUE TIENE DERECHO EL ASEGURADO, EN VIRTUD DE LA EFECTIVIDAD DEL PRESENTE SEGURO, SE REDUCIRÁ EN EL MISMO MONTO EN QUE OPERE UNA COMPENSACIÓN DE DEUDAS ENTRE EL TOMADOR/GARANTIZADO Y EL ASEGURADO EN LOS TÉRMINOS DE LEY.

TAMBIÉN SE REDUCIRÁ LA INDEMNIZACIÓN SOLICITADA, SI EL ASEGURADO OBTIENE POR CUALQUIER MEDIO, UN RESARCIMIENTO TOTAL O PARCIAL DE LOS PERJUICIOS RECLAMADOS.

## 8. SUBROGACIÓN

EN VIRTUD DEL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN, SEGURESTADO SE SUBROGARÁ HASTA CONCURRENCIA DE SU IMPORTE, EN TODOS LOS DERECHOS QUE EL ASEGURADO TENGA CONTRA EL TOMADOR/GARANTIZADO COMO RESPONSABLE DEL SINIESTRO.

EN TAL SENTIDO, EL ASEGURADO SE OBLIGA A REALIZAR TODO LO QUE ESTÉ A SU ALCANCE PARA PERMITIRLE A SEGURESTADO EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS DERIVADOS DE LA SUBROGACIÓN. LO ANTERIOR INCLUYE LA INTERVENCIÓN OPORTUNA EN PROCESOS JUDICIALES O CONCURSALES QUE SE PUEDAN ADELANTAR RESPECTO DEL TOMADOR/GARANTIZADO.

EL INCUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN, DARÁ LUGAR A LA REDUCCIÓN DE LA INDEMNIZACIÓN, POR EL VALOR DE LOS PERJUICIOS CON ELLO SE LE CAUSEN A SEGURESTADO.

## 9. COASEGURO

EN CASO DE EXISTIR COASEGURO, LAS OBLIGACIONES DE LAS COMPAÑÍAS ASEGURADORAS QUE PARTICIPAN EN ÉL, NO SON SOLIDARIAS Y LA INDEMNIZACIÓN A QUE HAYA LUGAR SE DISTRIBUIRÁ ENTRE LOS ASEGURADORES EN PROPORCIÓN A SU PARTICIPACIÓN, LA CUAL SE ESTABLECERÁ EN LA PÓLIZA DE LA ASEGURADORA LÍDER.

**SEGUROS DEL ESTADO S.A.**

  
Firma Autorizada



7709998021167004238196

Nit: 860009578-6

SEGUROS DEL ESTADO GENERALES

**RECIBO DE PAGO N°:** 10000042381969

**CERTIFICAMOS QUE:**

<b>FECHA</b>				
16/11/2022 05:15p.m.				
<b>RECIBIMOS DE:</b> CONSORCIO NS 05		NAD. 331.683		
<b>LA SUMA DE:</b> Ciento setenta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y dos pesos . *****				
<b>POR CONCEPTO DE:</b> PAGO BOLETA RECAUDO REF. NRO.: 10000042381969				
<b>SUC - RAMO - POLIZA - ENDOSO - CUOTA</b>	<b>PRIMA</b>	<b>GASTO</b>	<b>IVA</b>	<b>VALOR</b>
PASTO-45-101079554-0-1	\$146,590.00		\$27,852.00	\$174,442.00
<b>FORMA DE PAGO</b>				
Pse - \$ 174,442.00		<b>EFFECTIVO:</b> <b>CHEQUE:</b> <b>TARJETA:</b> <b>BD:</b> 174,442.00 <b>OTROS:</b>		
<b>TRANSACCION:</b> 0004238196		<b>TOTAL:</b> \$174,442.00		
<b>CAJERO:</b> PAGUESTADO				







San Juan de Pasto, noviembre 15 de 2022

**Señores**

FINDETER – JEFATURA DE CONTRATACIÓN  
PATRIMONICO AUTÓNOMO FINDETER – CENTROS SACÚDETE

**BANCOLOMBIA S.A.  
CERTIFICA**

Que la sociedad **SERGIO ARMANDO PANTOJA ORTIZ** con C.C. 12748072 tiene con nuestra entidad un cupo de crédito pre-aprobado por valor de **Trescientos ochenta y nueve millones trescientos veintitrés mil pesos M/CTE. (\$389.323.000)**, destinado para la Convocatoria Pública No. CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-O-093-2022 que tiene por objeto LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE UN CENTRO SACÚDETE (TIPO II) UBICADO EN FUSAGASUGÁ, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.

La vigencia del cupo de crédito pre-aprobado es de (3) Tres meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria No. CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-O-093-2022.

La presente certificación no compromete ni obliga a Bancolombia con la sociedad, o con la entidad contratante, ni compromete a Bancolombia a la expedición de la carta de cupo de crédito Aprobado en firme, libre y/o disponible, o a la ejecución de desembolso alguno, dado que la misma se encuentra sujeta al estudio de crédito, a la aprobación del cupo en firme por parte de Bancolombia, y al cumplimiento por parte de la sociedad **SERGIO ARMANDO PANTOJA ORTIZ** de los términos, condiciones y garantías establecidas en la comunicación de aprobación, entre otros. Bancolombia no se hará responsable por perjuicios, lucro cesante o daños causados a la entidad contratante o a la sociedad por la no aprobación del cupo de crédito en firme, por la disminución o modificación del cupo pre-aprobado o por el uso que haga la sociedad de la presente carta. Igualmente, Bancolombia se reserva el derecho a modificar la totalidad de las condiciones aquí previstas en razón de, pero sin limitarse a, las condiciones financieras, crediticias y de cumplimiento legal de la sociedad.

Se expide en San Juan de Pasto a los (15) quince días del mes de noviembre del año 2022.

Cordialmente,



\_\_\_\_\_  
**URSULA ANDREA KOCH**  
**Representante Legal de BANCOLOMBIA S.A.**  
C.C. 27.088.453 de Pasto

En caso de verificación, puede comunicarse con la entidad bancaria a través del siguiente contacto:

**Nombre:** URSULA ANDREA KOCH  
**Cargo:** Gerente Pyme Sistema Pasto  
**Correo electrónico:** ukoch@bancolombia.com.co  
**Teléfono:** 3174357666  
**Dirección:** Centro comercial Único Pasto Local B4

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 12748072		PANTOJA ORTIZ SERGIO ARMANDO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CALLE 11A N° 47 - 82	PASTO-NARIÑO	7221157	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave	Tipo	Fecha		Pago			
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-10	2022-10	1753579971	9442556912	I	2022/11/18	2022/11/15	BANCO PICHINCHA S.A.	0	\$691,600

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																																										
EMPLEADO			NOVEDADES													PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES										
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	tde	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes			
1	CC	12748072	PANTOJA ORTIZ SERGIO ARMANDO																230201	30	\$1,950,000	\$312,000	EPS005	30	\$1,950,000	\$243,800	0	50	50	14-23	30	\$1,950,000	\$135,800	0	50	50	No	\$691,600				
<b>Total Afiliados( 1)</b>																							\$1,950,000	\$312,000			\$1,950,000	\$243,800			50	50			\$1,950,000	\$135,800		50	50			\$691,600



DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 12748072		PANTOJA ORTIZ SERGIO ARMANDO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CALLE 11A N° 47 - 82	PASTO-NARIÑO	7221157	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION										
Periodo		Clave	Tipo	Fecha		Pago				
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor	
2022-10	2022-10	1753579971	9442556912	I	2022/11/18	2022/11/15	BANCO PICHINCHA S.A.		0	\$691,600

## RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$312,000	\$0	\$0	\$312,000
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	\$312,000	\$0	\$0	\$312,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$135,800	\$0	\$0	\$135,800
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	\$135,800	\$0	\$0	\$135,800
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$243,800	\$0	\$0	\$243,800
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	\$243,800	\$0	\$0	\$243,800
<b>TOTAL</b>				<b>1</b>	<b>\$691,600</b>	<b>\$0</b>	<b>\$0</b>	<b>\$691,600</b>





DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 59312287		ROSERO PALACIOS NATALIA MARCELA	A - 200 O MAS COTIZANTES	ADMINISTRACION	CL 22 N 13 24 BRR LOS OLIVOS	PASTO-NARIÑO	3217797237	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-10	2022-11	1753621950	9442671431	E	2022/11/22	2022/11/15	BANCO PICHINCHA S.A.	0	\$809,400

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																																								
EMPLEADO			NOVEDADES													PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES								
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
1	CC 1233193645	FLOREZ CARRASCO MARIA FERNANDA	X																	230301	30	\$1,100,000	\$176,000	EPS017	30	\$1,100,000	\$44,000	CCF35	30	\$1,100,000	\$44,000	14-23	30	\$1,100,000	\$5,800	30	\$0	\$0	Si	\$269,800
2	CC 1085943723	LOPEZ CORAL JHOAN SEBASTIAN																		25-14	30	\$1,000,000	\$160,000	EPSIC5	30	\$1,000,000	\$40,000	CCF35	30	\$1,000,000	\$40,000	14-23	30	\$1,000,000	\$5,300	30	\$0	\$0	Si	\$245,300
3	CC 1004472284	MARTINEZ ROJAS JANETH CAROLINA																		230301	30	\$1,200,000	\$192,000	EPS037	30	\$1,200,000	\$48,000	CCF35	30	\$1,200,000	\$48,000	14-23	30	\$1,200,000	\$6,300	30	\$0	\$0	Si	\$294,300
<b>Total</b>	<b>Afiliados( 3)</b>																					\$3,300,000	\$528,000			\$3,300,000	\$132,000			\$3,300,000	\$132,000			\$3,300,000	\$17,400		\$0	\$0	\$809,400	

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 59312287		ROSERO PALACIOS NATALIA MARCELA	A - 200 O MAS COTIZANTES	ADMINISTRACION	CL 22 N 13 24 BRR LOS OLIVOS	PASTO-NARIÑO	3217797237	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-10	2022-11	1753621950	9442671431	E	2022/11/22	2022/11/15	BANCO PICHINCHA S.A.	0	\$809,400


RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
AFP (ADMINISTRADORAS: 2)				3	\$528,000	\$0	\$0	\$528,000	
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	\$160,000	\$0	\$0	\$160,000	
PORVENIR	230301	800,224,808	8	2	\$368,000	\$0	\$0	\$368,000	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				3	\$17,400	\$0	\$0	\$17,400	
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	3	\$17,400	\$0	\$0	\$17,400	
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				3	\$132,000	\$0	\$0	\$132,000	
COMFAMILIAR NARIÑO	CCF35	891,280,008	1	3	\$132,000	\$0	\$0	\$132,000	
EPS (ADMINISTRADORAS: 3)				3	\$132,000	\$0	\$0	\$132,000	
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	1	\$44,000	\$0	\$0	\$44,000	
MALLAMAS	EPSIC5	837,000,084	5	1	\$40,000	\$0	\$0	\$40,000	
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	\$48,000	\$0	\$0	\$48,000	
<b>TOTAL</b>				<b>3</b>	<b>\$809,400</b>	<b>\$0</b>	<b>\$0</b>	<b>\$809,400</b>	



**FORMATO 3  
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE PARA HABILITAR LA OFERTA**

<b>OBJETO:</b>	CONTRATAR "LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE (TIPO II) UBICADO EN FUSAGASUGÁ, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA."						
<b>PROPONENTE: CONSORCIO NS 05</b>							
<b>DATOS COMPLETOS DEL INTEGRANTE QUE APORTA LA EXPERIENCIA:</b>				NATALIA MARCELA ROSERO PALACIOS			
<b>EXPERIENCIA DEL PROPONENTE PROPUESTA PARA HABILITAR LA OFERTA</b>							
CONT. No.	OBJETO	ACTIVIDADES EJECUTADAS	VALOR EN SMMLV	ENTIDAD CONTRATANTE	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZ.	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN (C, UT)
1	CONSTRUCCION PRIMERA ETAPA CIUADAELA EDUCATIVA MUNICIPIO DE CHACHAGÜI - NARIÑO	CONSTRUCCION EDIFICACIONES INSTITUCIONALES	4954,45	MUNICIPIO DE CHACHAGUI	21/11/2014	22/12/2015	30%

El proponente bajo la gravedad del juramento manifiesta que la información antes consignada es veraz y podrá ser consultada en cualquier momento, en consecuencia, se responsabiliza de lo aquí consignado. Y se compromete a presentar los documentos que requieran y que respaldan lo aquí consignado.

  
SERGIO PANTOJA ORTIZ  
CC 12 748 072  
REP. LEGAL

  
NATALIA ROSERO PALACIOS  
C.C.: 59.312.287  
INTEGRANTE

## CONSORCIO EDUCAR 2014

Entre los suscritos: **JOHN JAIRO GALINDEZ SANTANDER**, mayor de edad, domiciliado en San Juan de Pasto – Nariño, identificado con la cédula de ciudadanía número 98.398.802 expedida en Pasto – Nariño, quien actúa en su propio nombre y **NATALIA MARCELA ROSERO PALACIOS**, mayor de edad, domiciliado en San Juan de Pasto – Nariño, identificado con cédula de ciudadanía número 59.312.287 expedida en Pasto – Nariño, quien actúa en su propio nombre y representación, convienen celebrar el presente **CONTRATO DE CONSORCIO**, el que se estipula bajo las siguientes cláusulas:

**CLÁUSULA PRIMERA.- OBJETO:** Crear entre las personas naturales antes mencionadas El **CONSORCIO EDUCAR 2014** con el exclusivo propósito de participar en la Licitación Pública No. L.P. 003 – 2014 que tiene por objeto realizar La "**CONSTRUCCION PRIMERA ETAPA CIUDADELA EDUCATIVA MUNICIPIO DE CHACHAGÜI – NARIÑO**".

**CLÁUSULA SEGUNDA.- PARTICIPACIÓN DE CADA MIEMBRO:** Cada uno de los integrantes de este contrato de Consorcio, tendrá una participación para efectos legales y fiscales de: **JOHN JAIRO GALINDEZ SANTANDER** en un **70%** setenta por ciento y **NATALIA MARCELA ROSERO PALACIOS** en un **30%** treinta por ciento.

**CLÁUSULA TERCERA.- OBLIGACIONES:** Cada uno de los ingenieros que participen del presente contrato se obliga para con el Consorcio a: **1.** Responder solidariamente por el valor del contrato. **2.** Responder por igual de los gastos que demande la preparación de la propuesta y su representación. **3.** Respetar el trabajo asignado en la formación y su representación en el desarrollo de la propuesta, que de común acuerdo se han distribuido. **4.** Para el caso de resultar favorecida la propuesta presentada por El Consorcio, el trabajo se distribuirá en forma equitativa, para lo cual se realizará una reunión, la que costará en un acta refrendada por los participantes.

**CLÁUSULA CUARTA.- REPRESENTACIÓN LEGAL Y DIRECCION:** El Señor, **JOHN JAIRO GALINDEZ SANTANDER**, identificado con cédula de ciudadanía número 98.398.802 expedida en Pasto – Nariño, a quien se otorga autorización en nombre de El **CONSORCIO EDUCAR 2014**, amplia y suficientemente en cualquier acto, durante el proceso licitatorio, legalización del contrato, ejecución y liquidación de la obra, para representar al Consorcio en conflictos y reclamos que en el desarrollo del proyecto se presenten. Al igual que la dirección, coordinación y organización del trabajo y demás actuaciones que demande la ejecución de la obra.

**CLÁUSULA QUINTA.- LIQUIDACIÓN:** Al finalizar el objeto del presente contrato, se realizará la liquidación de utilidades en la proporción individual antes mencionada, pero los integrantes pueden convenir liquidaciones periódicas repartiendo unas y otras según se vayan produciendo en el periodo acordado. El Consorcio podrá decidir entre la reinversión o el reparto de utilidades.

**CLÁUSULA SEXTA.- DURACIÓN:** La duración del Consorcio de que trata este contrato será lo que dure la ejecución y liquidación del proyecto y un año más, del objeto de este contrato.

**CLÁUSULA SÉPTIMA.- COMPROMISORIA:** Las diferencias que surjan en la interpretación de este contrato serán dirimidas en primera instancia por las partes contratantes, y si agotada esta vía no se hubiere logrado un acuerdo, se recurrirá al arbitramento en derecho para lo cual las partes designarán tres árbitros de la lista que se lleve en la Cámara de Comercio de Pasto.

**CLÁUSULA OCTAVA.- DOMICILIO CONTRACTUAL:** Las partes acuerdan como domicilio para todos los efectos derivados de este Consorcio a la Carrera 26 No. 19 – 07 Oficina 209 Edificio Futuro, en la ciudad de Pasto – Departamento de Nariño.

**CLÁUSULA NOVENA.- REGIMEN APLICABLE:** El presente contrato se regirá en lo general por las leyes Colombianas.

**CLÁUSULA DÉCIMA.- LEGALIDAD:** El contrato de Consorcio es válido una vez se firme las partes que intervienen.

Para sus efectos legales, se firma en San Juan de Pasto, a los veintisiete (27) días del mes de agosto del año dos mil catorce (2014).

  
**JOHN JAIRO GALINDEZ SANTANDER**  
C. C. 98.398.802 Pasto

  
**NATALIA MARCELA ROSERO PALACIOS**  
C. C. 59.312.287 Pasto



## ACTA DE LIQUIDACIÓN DE OBRA

<b>CONTRATO No.</b>	:	003-L.P.2014 DE OBRA PÚBLICA
<b>CONTRATANTE</b>	:	MUNICIPIO DE CHACHAGÜÍ
<b>CONTRATISTA</b>	:	CONSORCIO EDUCAR 2014 NIT. 900.781.675-6 JOHN JAIRO GALÍNDEZ SANTANDER Representante Legal
<b>OBJETO</b>	:	CONSTRUCCIÓN PRIMERA ETAPA CIUDADELA EDUCATIVA MUNICIPIO DE CHACHAGÜÍ
<b>VALOR DEL CONTRATO</b>	:	\$ 3.192.400.238.00
<b>PLAZO DE EJECUCIÓN</b>	:	OCHO (8) MESES
<b>FECHA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO</b>	:	OCTUBRE 17 DE 2014
<b>FECHA ACTA DE INICIO</b>	:	NOVIEMBRE 21 DE 2014
<b>FECHA TERMINACIÓN S/ACTA DE INICIO:</b>	:	JULIO 21 DE 2014
<b>SUPERVISOR MUNICIPIO</b>	:	CARLOS JULIAN BURBANO Secretario de Obras Públicas
<b>FECHA ACTA DE SUSPENSIÓN No. 1</b>	:	NOVIEMBRE 22 DE 2014
<b>FECHA ACTA DE REINICIO No. 1</b>	:	DICIEMBRE 22 DE 2014
<b>FECHA TERMINACIÓN S/REINICIO No. 1</b>	:	AGOSTO 21 DE 2015
<b>FECHA ACTA ACUERDO PRECIOS No. 1</b>	:	ABRIL 30 DE 2015
<b>FECHA ACTA MODIFICACIÓN No. 1</b>	:	ABRIL 30 DE 2015
<b>FECHA ACTA PARCIAL DE OBRA No. 1</b>	:	MAYO 15 DE 2015
<b>FECHA ACTA PARCIAL DE OBRA No. 2</b>	:	JULIO 10 DE 2015
<b>FECHA ACTA ACUERDO PRECIOS No. 2</b>	:	JULIO 31 DE 2015





REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE NARIÑO  
ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHACHAGÜÍ  
NIT. 800.199.959-4

---

FECHA ACTA MODIFICACIÓN No. 2	:	JULIO 31 DE 2015
FECHA ACTA PARCIAL DE OBRA No. 3	:	AGOSTO 18 DE 2015
FECHA OTRO SI No. 1	:	AGOSTO 20 DE 2015
FECHA TERMINACIÓN S/OTRO SI No. 1	:	NOVIEMBRE 21 DE 2015
FECHA ACTA PARCIAL DE OBRA No. 4	:	SEPTIEMBRE 8 DE 2015
FECHA ACTA PARCIAL DE OBRA No. 5	:	OCTUBRE 21 DE 2015
FECHA ACTA ACUERDO PRECIOS No. 3	:	NOVIEMBRE 3 DE 2015
FECHA ACTA MODIFICACIÓN No. 3	:	NOVIEMBRE 3 DE 2015
FECHA ACTA PARCIAL DE OBRA No. 6	:	NOVIEMBRE 18 DE 2015
FECHA OTRO SI No. 2	:	NOVIEMBRE 20 DE 2015
FECHA TERMINACIÓN S/OTRO SI No. 2	:	DICIEMBRE 21 DE 2015
FECHA ACTA FINAL DE OBRA	:	DICIEMBRE 21 DE 2015
FECHA ACTA RECIBO FINAL DE OBRA	:	DICIEMBRE 21 DE 2015
FECHA ACTA ENTREGA COMUNIDAD	:	DICIEMBRE 21 DE 2015

**PÓLIZA ASEGURADORA SOLIDARIA No. 436 – 47 – 994000027505**

VIGENCIA CUMPLIMIENTO	:	21/11/2014 HASTA 21/04/2016
VIGENCIA MANEJO ANTICIPO	:	21/11/2014 HASTA 21/04/2016
VIGENCIA SALARIOS Y PRESTACIONES	:	21/11/2014 HASTA 21/12/2018
VIGENCIA ESTABILIDAD Y CALIDAD	:	21/08/2015 HASTA 21/08/2020

**PÓLIZA ASEGURADORA SOLIDARIA No. 436 – 74 – 994000004541**

VIGENCIA RESPONSABILIDAD CIVIL EXT	:	21/11/2015 HASTA 21/12/2015
FECHA PRESENTE ACTA	:	DICIEMBRE 31 DE 2015



En La Oficina de Obras Públicas de La Alcaldía Municipal de Chachagüi, se reunieron los señores: **LUIS EDUARDO ARMERO ENRIQUEZ**, en calidad de Alcalde Municipal de Chachagüi; **JOHN JAIRO GALÍNDEZ SANTANDER**, Representante Legal del Consorcio **EDUCAR 2014**, en calidad de Contratista de la Obra; **CARLOS HUGO ARCINIEGAS ZAMBRANO**, en calidad de Interventor de la Obra designado por El Municipio; **CARLOS JULIAN BURBANO**, en calidad de Secretario de Obras Públicas designado Supervisor Delegado por El Municipio; con el fin de suscribir El Acta de Liquidación del Contrato de Obra Civil No. 003-L.P.2014, de diecisiete (17) de octubre del año dos mil catorce (2014), cuyo objeto es La "**CONSTRUCCIÓN PRIMERA ETAPA CIUDADELA EDUCATIVA MUNICIPIO DE CHACHAGÜI**", previa entrega a interventoría, quien recibió a satisfacción los trabajos valorados en El Acta de Recibo Final de Obra según lo estipulado en los Pliegos de Condiciones, Las Especificaciones Técnicas, El Contrato de Obra y las Modificaciones realizadas por La Interventoría y autorizadas por la Supervisión del Municipio.

1. El Contratista entrega La Obra objeto del Contrato y El Municipio de Sandoná hizo recibo de la misma, así:

### 1.1 ACTAS DE OBRA

ACTA No.	FECHA	VALOR ACTA	AMORTIZACIÓN	VALOR CANCELADO
ACTA PARCIAL No. 1	MAYO 15 DE 2015	1,030,666,936.00	309,200,081.00	721,466,855.00
ACTA PARCIAL No. 2	JULIO 10 DE 2015	405,406,214.00	121,621,864.00	283,784,350.00
ACTA PARCIAL No. 3	AGOSTO 18 DE 2015	349,078,256.00	104,723,477.00	244,354,779.00
ACTA PARCIAL No. 4	SEPTIEMBRE 8 DE 2015	290,600,806.00	87,180,242.00	203,420,564.00
ACTA PARCIAL No. 5	OCTUBRE 21 DE 2015	292,712,170.00	87,813,651.00	204,898,519.00
ACTA PARCIAL No. 6	NOVIEMBRE 18 DE 2015	671,761,356.00	201,528,407.00	470,232,949.00
ACTA FINAL DE OBRA	DICIEMBRE 21 DE 2015	152,173,443.00	45,652,349.00	106,521,094.00

### 1.2 ESTADO FINAL DEL CONTRATO

DESCRIPCIÓN	VALOR
VALOR TOTAL DEL CONTRATO PRINCIPAL	3,192,400,238.00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO ADICIONAL	00.00





VALOR TOTAL DEL CONTRATO FINAL	3.192.400.238.00
VALOR TOTAL EJECUTADO	3.192.399.181.00
VALOR DE AJUSTES	00.00
SUMA VALOR EJECUTADO + AJUSTES	3.192.399.181.00
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO	1.057.00

### 1.3 AMORTIZACIÓN ANTICIPO

DESCRIPCIÓN	VALOR AMORTIZACIÓN	VALOR TOTAL
VALOR PAGADO ANTICIPO	957.720.071.00	
AMORTIZACIÓN ACTAS		957.720.071.00
SUMAS IGUALES	957.720.071.00	957.720.071.00

### 1.4 BALANCE FINANCIERO

DESCRIPCIÓN	VALOR PARCIAL	VALOR TOTAL
VALOR OBRA CONTRATADA	3.192.400.238.00	
VALOR OBRA ADICIONAL	00.00	
VALOR OBRA EJECUTADA		3.192.399.181.00
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO		1.057.00
SUMAS IGUALES	3.192.400.238.00	3.192.400.238.00

## 2. GARANTIAS

Póliza de Estabilidad y Calidad de La Obra Contratada, por un valor correspondiente al 10% diez por ciento del valor total del contrato con una vigencia de cinco (5) años contados a partir del Acta de Recibo Final.



La terminación del Contrato de Obra Civil No. 003-L.P.2014, de diecisiete (17) de octubre del año dos mil catorce (2014), cuyo objeto es La "**CONSTRUCCIÓN PRIMERA ETAPA CIUDELA EDUCATIVA MUNICIPIO DE CHACHAGÜÍ**", se da por extinción de la vigencia contractual y el cumplimiento efectivo de las obligaciones contraídas por las partes, declarándose las partes a paz y salvo entre ellas, libres de todo apremio o desavenencia, por lo cual no se consignan observaciones u objeciones.

En constancia de lo anterior se firma por lo que en ella intervinieron, a los treinta y un (31) días del mes de diciembre del año dos mil quince (2015)



**LUIS EDUARDO ARMERO ENRIQUEZ**  
Alcalde Municipal



**JOHN JAIRO GALÍNDEZ SANTANDER**  
Rep. Leg. **CONSORCIO EDUCAR 2014**  
Contratista de Obra



95

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE NARIÑO  
ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHACHAGÜÍ  
NIT. 800.199.959-4

CERTIFICACION

HENRY ERASO CALVACHE en calidad de alcalde municipal del municipio de CHACHAGÜÍ -NARIÑO, certifica que el CONSORCIO EDUCAR 2014 identificado con NIT. 900.781.675-6 ejecuto el contrato que se describe a continuación:

CONTRATO No.	003-L.P.2014 DE OBRA PÚBLICA
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE CHACHAGÜÍ
CONTRATISTA	CONSORCIO EDUCAR 2014 NIT. 900.781.675-6 JOHN JAIRO GALÍNDEZ SANTANDER Representante Legal
OBJETO	CONSTRUCCIÓN PRIMERA ETAPA CIUDADELA EDUCATIVA MUNICIPIO DE CHACHAGÜÍ
VALOR CONTRATADO	\$ 3.192.400.238.00
VALOR EJECUTADO	\$ 3.192.399.181.00
FECHA SUSCRIPCION CONTRATO	OCTUBRE 17 DE 2014
PLAZO DE EJECUCION INICIAL	(8) OCHO MESES
FECHA ACTA DE INICIO	NOVIEMBRE 21 DE 2014
FECHA DE TERMINACION	DICIEMBRE 22 DE 2015
AREA INTERVENIDA	4.531,08 M2

En constancia de lo anterior, a los veintiún (21) días del mes de junio del año dos mil diecinueve (2019).

  
HENRY ERASO CALVACHE  
Alcalde Municipal de Chachagüí  
Departamento de Nariño

*Gobierno Participativo y Transparente*  
CORONA: Nariño, Chachagüí

**FORMATO 3  
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE PARA HABILITAR LA OFERTA**

<b>OBJETO:</b>	CONTRATAR "LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE (TIPO II) UBICADO EN FUSAGASUGÁ, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA."						
<b>PROPONENTE: CONSORCIO NS 05</b>							
<b>DATOS COMPLETOS DEL INTEGRANTE QUE APORTA LA EXPERIENCIA:</b>				NATALIA MARCELA ROSERO PALACIOS Y SERGIO PANTOJA ORTIZ			
<b>EXPERIENCIA DEL PROPONENTE PROPUESTA PARA HABILITAR LA OFERTA</b>							
CONT. No.	OBJETO	ACTIVIDADES EJECUTADAS	VALOR EN SMMLV	ENTIDAD CONTRATANTE	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZ.	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN (C, UT)
1	LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CURILLO, DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ.	CONSTRUCCION EDIFICACIONES INSTITUCIONALES INCLUYE ESTUDIOS Y DISEÑOS	3.349	FINDETER-DAPRE	5/10/2022	04/06/2022	70%


El proponente bajo la gravedad del juramento manifiesta que la información antes consignada es veraz y podrá ser consultada en cualquier momento, en consecuencia, se responsabiliza de lo aquí consignado. Y se compromete a presentar los documentos que requieran y que respaldan lo aquí consignado.



SERGIO PANTOJA ORTIZ  
CC 12 748 072  
REP. LEGAL



NATALIA ROSERO PALACIOS  
C.C.: 59.312.287  
INTEGRANTE

 <p>Findeter Banco del desarrollo territorial</p>	<b>ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN</b>	<b>Código:</b> GES-FO-024 <b>Versión:</b> 1 <b>Fecha de aprobación:</b> 18-Ago-2020
--	--	--

CONTRATO       PROYECTO       FASE/ETAPA  No. 1

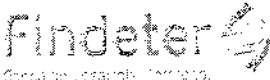
*Contrato:* aplica para el acta de entrega y recibo a satisfacción global o cuando el contrato solo tiene un proyecto en una sola etapa.

*Proyecto:* aplica cuando dentro de un contrato existen dos o más proyectos.

*Fase o Etapa:* aplica cuando un proyecto y/o contrato se desarrolla en dos o más fases o etapas, para lo cual también deberá indicarse el número de la fase o etapa para realizar la entrega y recibo a satisfacción.

INFORMACIÓN DEL CONTRATO, PROYECTO, FASE O ETAPA	
<b>TIPO DE CONTRATO</b>	<i>Obra</i>
<b>OBJETO DEL CONTRATO</b>	<i>LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CURILLO, DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ</i>
<b>NÚMERO DEL CONTRATO</b>	<i>3-1-92756-O-03-2020 (PAF-DAPREII-O-032-2020)</i>
<b>DESCRIPCIÓN CONTRATO, PROYECTO, FASE O ETAPA:</b>	<i>Etapa I.- Estudios y diseños, obtención de Licencias y Permisos</i>
<b>CONTRATISTA</b>	<i>CONSORCIO INFRA Representante Legal: SERGIO ARMANDO PANTOJA ORTIZ C.C. 12.748.072</i>  <i>CONFORMADO POR: SERGIO ARMANDO PANTOJA ORTIZ C.C. No. 12.748.072</i>  <i>NATALIA MARCELA ROSERO PALACIOS C.C. No. 59.312.287</i>  <i>JOHN JAIRO GALINDEZ SANTANDER C.C. No.98.398.802</i>
<b>INTERVENTOR</b>	<i>BERAKAH INGENIERÍA S.A.S NIT: 900.353.973-0 Representante legal: José Vicente Bocanegra Garcia C.C. 73.138.660</i>
<b>SUPERVISOR</b>	<i>ANA MARIA OCAMPO</i>
<b>PLAZO INICIAL CONTRATO, PROYECTO, FASE O ETAPA</b>	<i>Cinco (5) meses</i>
<b>VALOR INICIAL CONTRATO, PROYECTO, FASE O ETAPA</b>	<i>Valor Etapa I: \$ 163.609.695</i>
<b>FECHA DE INICIO CONTRATO, PROYECTO, FASE O ETAPA</b>	<i>5/10/2020</i>



 <p>Findeter Gestión y Supervisión de servicios para terceros</p>	<b>ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN</b>	Código: GES-FO-024 Versión: 1 Fecha de aprobación: 18-Ago-2020
--	--	---

CONDICIONES FINALES DEL CONTRATO, PROYECTO, FASE O ETAPA	
PLAZO EJECUTADO	<i>Cinco (5) meses</i>
VALOR TOTAL EJECUTADO	<i>Valor Etapa I: \$ 163.609.695</i>
FECHA DE TERMINACIÓN	<i>19/03/2021</i>

Una vez verificados los productos o servicios objeto del *contrato de obra No. 3-1-92756-O-03-2020 (PAF-DAPREII-O-032-2020) Etapa I*, se identificó que éstos se encuentran debidamente terminados y ajustados, cumpliendo con los requerimientos, normas y especificaciones técnicas, y que **NO** se presentan faltantes o pendientes por ejecutar, según lo consignado en el acta de terminación suscrita el *cuatro (4)* del mes de **marzo** del año **2021**, realizando la entrega dentro del plazo contractual establecido.

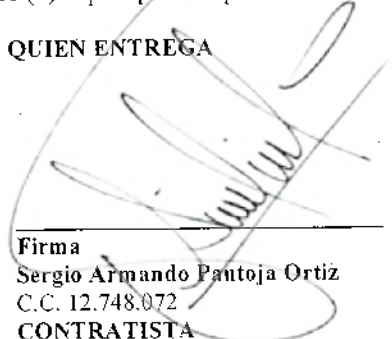
En consecuencia, el objeto del *contrato de obra No. 3-1-92756-O-03-2020 (PAF-DAPREII-O-032-2020) Etapa I*, se reciben a entera satisfacción de acuerdo con los siguientes componentes o cantidades

- Estudio de suelos
- Estudio topográfico
- Diseño arquitectónico y urbano
- Diseño Paisajístico
- Estudio Bioclimático
- Diseño Estructural
- Diseño de red hidrosanitaria, red de gas y red contra incendios
- Diseño de redes eléctricas
- Diseño de red de voz y datos
- Propuesta de tecnología de sostenibilidad para el ahorro y el aprovechamiento de energía.
- Presupuesto, Análisis de Precios Unitarios (APU), Cantidades de Obra, Especificaciones Técnicas de Construcción y Programación de Obra
- Plan de Manejo Ambiental
- Plan de Manejo de Tránsito
- Licencia de Construcción

El contratista se compromete a suscribir, actualizar y remitir las garantías de acuerdo con las cláusulas del contrato, a la CONTRATANTE **PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER DE CERO A SIEMPRE** para su aprobación,

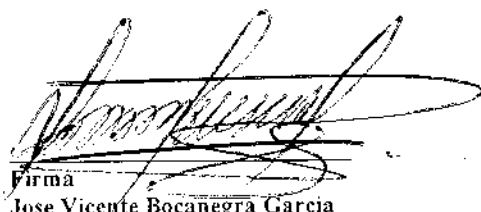
Para constancia, se firma la presente acta de entrega y recibo final del objeto contractual, en original y dos (2) copias por los que en ella intervinieron a los *diecinueve (19)* días del mes de **marzo** del año **2021**.

QUIEN ENTREGA



Firma  
Sergio Armando Pantoja Ortiz  
C.C. 12.748.072  
CONTRATISTA

QUIEN RECIBE



Firma  
Jose Vicente Bocanegra Garcia  
C.C. 73.138.660  
INTERVENTOR

*Nota: para las firmas de los responsables, se debe referenciar todas las personas que intervienen en la suscripción del presente documento indicando nombre y cargo de acuerdo al tipo de contratación (obra, consultoría, interventoría, fases/ etapas), así:*

*Para Contratos de Obra, firman Contratista de Obra e Interventor*

*Para los Contratos de Consultoría, firman Consultor e Interventor*

*Para los Contratos de Interventoría, firman Patrimonio Autónomo, Interventor y Supervisor designado por Findeter*

Original: Contratante.

Copias: Contratista o Consultor e Interventor

CONTRATO

PROYECTO

FASE/ETAPA

No. II

**INFORMACIÓN DEL CONTRATO, PROYECTO, FASE O ETAPA**

<b>TIPO DE CONTRATO</b>	Obra
<b>OBJETO DEL CONTRATO</b>	LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CURILLO, DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ.
<b>NÚMERO DEL CONTRATO</b>	No. 3-1-92756-O-03-2020 (PAF-DAPREII-O-032-2020)
<b>DESCRIPCIÓN CONTRATO, PROYECTO, FASE O ETAPA:</b>	ETAPA II.- CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO
<b>CONTRATISTA</b>	<b>CONSORCIO INFRA</b> <b>Representante Legal: SERGIO ARMANDO PANTOJA ORTIZ</b> <b>C.C. No. 12.748.072</b> CONFORMADO POR: SERGIO ARMANDO PANTOJA ORTIZ C.C. No. 12.748.072 NATALIA MARCELA ROSERO PALACIOS C.C. No. 59.312.287 JOHN JAIRO GALINDEZ SANTANDER C.C. No. 98.398.802
<b>INTERVENTOR</b>	BERAKAH INGENIERIA S.A.S. Representante Legal: José Vicente Bocanegra García C.C. No. 73.138.660
<b>SUPERVISOR</b>	JESSICA LORENA LUNA CHAVEZ
<b>PLAZO INICIAL ETAPA II</b>	Nueve (09) meses
<b>VALOR INICIAL ETAPA II</b>	DOS MIL NOVECIENTOS DIECISÉIS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTIÚN PESOS M/CTE (\$2.916.565.221)
<b>ADICION</b>	DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL QUINCE PESOS M/CTE (\$269.229.015).
<b>VALOR TOTAL ETAPA II</b>	TRES MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$3.185.794.236)
<b>FECHA DE INICIO ETAPA II</b>	20/03/2021

**CONDICIONES FINALES ETAPA II**

<b>SUSPENSIÓN No. 1</b>	Quince (15) días calendario
<b>PRORROGA No. 1 a la SUSPENSIÓN No. 1</b>	Quince (15) días calendario
<b>PRORROGA No. 2 a la SUSPENSIÓN No. 1</b>	Quince (15) días calendario
<b>OTROSÍ No. 1</b>	Un (1) mes y quince (15) días
<b>OTROSÍ No. 2</b>	Dos (2) mes



<b>CONDICIONES FINALES ETAPA II</b>	
<b>OTROSÍ No. 3</b>	Un (1) mes
<b>PLAZO TOTAL ETAPA II</b>	Trece (13) meses y Quince (15) días.
<b>VALOR TOTAL EJECUTADO ETAPA</b>	TRES MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$3.185.794.236)
<b>FECHA DE TERMINACIÓN</b>	04/06/2022

Una vez verificados los productos o servicios objeto de la **ETAPA II** del contrato de obra No. 3-1-92756-O-03-2020 (PAF-DAPREII-O-032-2020), se identificó que éstos se encuentran debidamente terminados y ajustados, cumpliendo con los requerimientos, normas y especificaciones técnicas, y **NO** se presentan faltantes o pendientes por ejecutar, según lo consignado en el acta de terminación de obra suscrita el cuatro (**04**) del mes de **junio** del año **2022**.

En consecuencia, el objeto del proyecto denominado Centro de Desarrollo Infantil ubicado en el municipio de Curillo en el Departamento de Caquetá, correspondiente al contrato de obra No. 3-1-92756-O-03-2020 (PAF-DAPREII-O-032-2020 se recibe a entera satisfacción de acuerdo con los siguientes componentes o cantidades:

<b>ítem</b>	<b>Descripción</b>	<b>Aplica (x)</b>	<b>Cumple (x)</b>
1	Certificado de la interventoría frente al cumplimiento del anexo técnico. (Adjuntar cuadro o relación detallada).	x	x
2	Certificado de la interventoría frente al cumplimiento de las especificaciones y áreas del programa arquitectónico. (Adjuntar cuadro o relación detallada).	x	x
3	Balance del contrato de obra	x	x
4	Acta de terminación	x	x
5	Garantías actualizadas	x	x
6	Planos Récord	x	x
7	Manual de Mantenimiento y operación con certificados de calidad	x	x
8	Certificado RETIE y RETILAP	x	x
9	Inventario de entrega por espacios y relación de llaves	x	x
10	Certificado de la interventoría al correcto funcionamiento de las acometidas definitivas y medidores de servicios públicos	x	x
11	Certificado de la interventoría a la correcta instalación de la señalización de emergencia y la señalización arquitectónica del manual de imagen del ICBF	x	x
12	Informes mensuales consolidados	x	x
13	Informe final del contrato de obra	x	x
14	USB con la información adjunta	x	x

Con la suscripción de la presente acta, la interventoría garantiza que se aportaron los documentos requeridos para adelantar la entrega a **EL INSTITUTO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS - ICBF** y al DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA – DAPRE Y ECOPETROL S.A.

El contratista se compromete a suscribir, actualizar y remitir las garantías de acuerdo con las cláusulas del contrato, a la CONTRATANTE BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. para su aprobación.

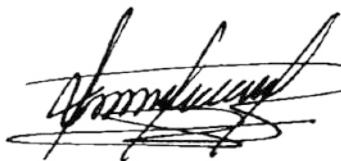
Para constancia, se firma la presente acta de entrega y recibo final del objeto contractual, en original y dos (2) copias por los que en ella intervinieron a los Veinticinco (25) días del mes de octubre del año 2022.

**QUIEN ENTREGA**



**CONSORCIO INFRA  
SERGIO ARMANDO PANTOJA ORTIZ  
Representante Legal  
C.C. No. 12.748.072**

**QUIEN RECIBE**



**BERAKAH INGENIERIA S.A.S  
JOSE VICENTE BOCANEGRA  
Representante Legal  
C.C. No. 73.138.660**